

5ª REUNIÓN DE ESTADOS PARTE DEL TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS

BORRADOR INTERVENCION DE CHILE

EMBAJADOR JUAN EDUARDO EGUIGUREN

ITEM 6: IMPLEMENTACION DEL TRATADO

Agosto 27-28, 2019

Señor Presidente,

Agradecemos al Presidente del Grupo de Trabajo sobre Implementacion del Tratado asi como tambien a los facilitadores por sus completos informes en sus areas respectivas, articulos 5, 6 y 7.

Sobre el particular, permitame compartir algunas reflexiones:

- En relación a los trabajos del subgrupo de trabajo sobre Artículo 5, para Chile la “Guía Básica”(*Voluntary Basic Guide to Establishing a National Control System*) constituye una herramienta valiosa de ayuda y como lo indica su nombre, una *guía* para la implementación del tratado. Compartimos la noción de que cada Estado parte presenta desafíos particulares que hacen complejo buscar respuestas estandarizadas a situaciones que en apariencia pueden parecer similares. Teniendo en cuenta lo anterior, es que considerar este documento como instrumento vivo, en el sentido de “evolutivo” permite que mantenga su vigencia en cuanto herramienta de implementación.
- En relación a los trabajos del subgrupo de trabajo sobre Artículo 6 y 7, reiteramos nuestros agradecimientos a Estados parte quienes compartieron sus experiencias de implementación asi como la presentación de estudios del GCSP y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Apoyamos asi mismo el documento sobre documentos de referencia a ser empleados para la evaluación de Riesgos bajo el artículo 7. En relación al artículo 7.4 nos referimos durante el debate temático de la sesión de apertura y reiteramos lo dicho en esa oportunidad. Al respecto en términos técnicos, cabe agregar la necesaria integración de la perspectiva de género en la interpretación armónica de todas las disposiciones del tratado, pues sin lugar a dudas este es el fin último de la inclusión de la temática en el Tratado. Dada la naturaleza de las disposiciones que estamos tratando, en cuanto temas profundamente enraizado en concepciones y condicionamientos sociales y culturales por mencionar algunos, estamos de acuerdo en la utilidad de un plan de trabajo multianual para esta temática entre otras.
- En relación al subgrupo de trabajo sobre el Artículo 11, compartimos la impresión en cuanto a la necesidad de continuar examinando en profundidad la temática sobre

desvío y sus diversos aspectos. Vemos mérito asimismo en la adopción de un Programa de Trabajo multianual que permita estructurar un plan de trabajo integral sobre la temática.

- Finalmente, en relación a la propuesta de discontinuar los trabajos en el artículo 5 para pasar a analizar los temas contenidos en el artículo 9, sobre tránsito y corretaje, si bien entendemos y compartimos la necesidad de ir avanzando en el análisis de otros temas del Tratado, no podemos perder de vista que los Estados parte estamos en estadios distintos de implementación del tratado. La noción de documentos vivos y evolutivos a medida que la realidad va presentando situaciones nuevas, nos puede ayudar en este sentido.

Señor Presidente: en relación al proceso de implementación interno de Chile permítame brevemente comentar lo siguiente:

El 15 de agosto pasado, Chile remitió a la Secretaría del Tratado sobre Comercio de Armas su primer Informe de Cumplimiento, el cual refleja los avances logrados en su implementación desde su ratificación por nuestro país en abril de 2018.

Uno de los principales avances es haber introducido por primera vez en nuestra legislación nacional la regulación del “*transbordo*” y el “*corretaje*” de armas, lo que se hizo mediante una interpretación legal que permitió extender el alcance de algunas actividades comerciales cubiertas por la Ley de Control de Armas de 1972.

Uno de los principales desafíos que tenemos pendientes es regular la exportación de “*piezas y componentes*” de los sistemas de armas que abarca el Tratado. Estas serán sometidas a regulación mediante una “*Ley de Control de Exportaciones*” que implementará la lista de municiones del Arreglo de Wassenaar y cuyo proyecto está en su última etapa de revisión por parte del poder ejecutivo antes de ser enviada al Congreso Nacional.

Entendemos que una plena implementación del Tratado sobre Comercio de Armas es un proceso y toma tiempo por que requiere no solo de la elaboración de normas legales y regulatorias que deben ser acordadas entre varias instituciones, sino también por el desarrollo de las capacidades humanas y técnicas que son necesarias para la efectiva implementación y legitimación de estas normas.

En el desarrollo de estas capacidades ha sido fundamental para Chile la asistencia de varios países y organizaciones, tales como España, Estados Unidos y México, el *ATT Outreach Project* de la Unión Europea implementado por Oficina Federal para Asuntos Económicos y Control de Exportaciones de Alemania. Hemos recibido asimismo apoyo de las instituciones previstas en el propio Tratado, así, próximamente se realizará un curso en Santiago de capacitación sobre identificación de piezas y partes de armas proyecto presentado por el Servicio Nacional de Aduanas de Chile con financiamiento del Fondo Fiduciario Voluntario del Tratado.

Quisiera finalizar, Señor Presidente, agradeciendo en particular a la sociedad civil y el papel que en nuestro caso ha jugado en la implementación del Tratado sobre Comercio de Armas.

Las democracias descansan sobre el escrutinio y el debate público, por lo que la prontitud y rigurosidad con que un país implementa nuevas regulaciones al comercio de armas pueden ser influenciados positivamente por exigencias ciudadanas, en especial cuando estas regulaciones enfrentan resistencias dentro y fuera del gobierno y compiten con otras prioridades por la atención de las autoridades en su formulacion de politicas publicas. En este delicado proceso de toma de decision, la voz de la sociedad civil ha resultado ser fundamental.

Muchas Gracias.